

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 JUN 2012

VISTO la invitación cursada por la Gobernadora Sra. Fabiana RIOS referida a la participación de la misma, acompañada por Legisladores Provinciales al Comité de Descolonización de la Organización de las Naciones Unidas a realizarse los días 13 y 14 de Junio del cte año inclusive, en la Ciudad de Nueva York (EEUU); **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma expondrá la señora Presidenta de la Nación Dra. Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER sobre la Soberanía de las Islas Malvinas.

Que en virtud de ello, asistirán –según sendas notas presentadas– los Legisladores Pablo Daniel BLANCO, Liliana MARTINEZ ALLENDE y solicitan por ello la extensión de pasaje BUENOS AIRES - NUEVA YORK (13/06/12) NUEVA YORK-BUENOS AIRES (15/06/12).

Que el Legislador Pablo BLANCO partirá a Buenos Aires desde la Ciudad de Río Grande el día 12/06/12 con regreso el día 17/06/12 a la misma Ciudad.

Que la Legisladora MARTINEZ ALLENDE partirá desde la Ciudad de Ushuaia el día 12/06/12 con regreso previsto a la misma ciudad el día 17/06/12.

Que corresponde se efectúe a los Legisladores BLANCO y MARTINEZ ALLENDE, la liquidación de DOS (2) días de viáticos nacionales y DOS (2) días de viáticos internacionales, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA COM. ASES. LEG. N° 3 A/C PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR el traslado de los Legisladores Pablo Daniel BLANCO y Liliana MARTINEZ ALLENDE, a la Ciudad de Nueva York (EEUU), acompañando a la señora Gobernadora de la Provincia, Dña. María Fabiana RÍOS a la reunión del Comité de Descolonización de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a realizarse los días 13 y 14 de Junio del cte. año inclusive, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasajes internacionales por los tramos BUE/NUEVA YORK/BUE (Ida 13/06/12 regreso 15/06/12) a nombre de los Legisladores Pablo Daniel BLANCO, Liliana MARTINEZ ALLENDE (S/ reservas adjuntas).

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la extensión de pasajes nacionales tramos RGA/BUE/ RGA a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, (Ida 12/06/12 regreso 17/06/12 -S/ reservas adjuntas).

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Legisladora MARTINEZ ALLENDE la extensión de pasajes nacionales tramos USH/BUE/USH (Ida 12/06/12 regreso 17/06/12 - S/ reservas adjuntas).

ARTÍCULO 5°.- EFECTUAR la liquidación de DOS (2) días de viáticos nacionales y DOS (2) días de viáticos internacionales, a los Legisladores Pablo BLANCO y Liliana MARTINEZ ALLENDE, y de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

///2.-

ARTÍCULO 7°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

241 / 12

**Legislador Jorge LECHMAN
Presidente Com. Ases. Leg. N° 3
a/c de la Presidencia**